

DECRETO

Murcia, a 17 de abril de 2018.

LIBRO DE
RESOLUCIONES.

Medio Ambiente
Expte 289 /18-B

(Art. 20.2.1 Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. de 27-5-
2004).

Núm.: _____

Folio: _____

EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
PDF.



CONVOCATORIA DE LA 17ª EDICIÓN DEL
CONCURSO "GALARDÓN ESCUELAS VERDES" Y
LA 5ª EDICIÓN DEL CONCURSO "HUERTOS
ESCOLARES" 2017-2018

Con base en la "Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras" del Ayuntamiento de Murcia, publicada en BORM nº 108, de 12 de mayo de 2004, y en lo no previsto en dicha Ordenanza, por lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, se realiza la presente convocatoria de los Concursos "Galardón Escuelas Verdes" y "Huertos Escolares".

El objetivo de los concursos llamados "Galardón Escuelas Verdes" y "Huertos Escolares" consiste en premiar a aquellos Centros Escolares que participan en la actividad "Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" del Programa de Educación Ambiental de esta Concejalía, que más se hayan involucrado en la mejora de su conducta ambiental a lo largo del curso escolar 2017-2018.

Dichos Concursos, se regirán por lo que se especifica en los siguientes apartados:

1.- Están dirigidos a Centros de Enseñanza públicos, privados o concertados del municipio de Murcia que hayan participado en la actividad "**Escuelas Verdes**" y/o "**Huertos Escolares**" del Programa de Educación Ambiental de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta durante el curso 2017-2018, y con la que se pretende, a través del análisis y estudio del Centro Escolar, desarrollar hábitos que ayuden a los alumnos a comprender mejor aquellos conceptos relacionados con la educación ambiental: consumo responsable, residuos, energías alternativas, agricultura ecológica, etc...

2.- Participarán todos los centros que estén incluidos en el programa "**Escuelas Verdes**" y/o "**Huertos Escolares**" **incluidos en la Red de Huertos Escolares Ecológicos del Municipio de Murcia. RHEMU**, durante el curso escolar 2017-2018.

3.- Se distinguirá a los Centros que hayan conseguido el cumplimiento del mayor número de compromisos ambientales que fueron fijados al comienzo de la actividad. El Coordinador municipal del Programa presentará al jurado una memoria de los trabajos realizados por cada uno de los Centros Educativos participantes, siendo el plazo máximo el **11 de mayo de 2018 (inclusive)**.

4.- El jurado podrá otorgar dos galardones en función de la consecución de los objetivos recogidos en las memorias presentadas. El premio para Huertos Escolares consistirá en un importe de 250 euros al centro galardonado.

El premio para el centro galardonado como "Escuelas Verdes" consistirá en un importe de 250 euros, también se les entregará una placa conmemorativa que se colocará en el centro, en un acto posterior.

Conforme con sus antecedentes

El Jefe del Servicio

Francisco Carpe Ristol

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



Además se otorgarán hasta 5 premios accésit de 40 euros cada uno, de entre todos los centros participantes (que no hayan sido premiados con los 2 premios señalados en los párrafos precedentes), valorando a aquéllos que hayan desarrollado en este curso escolar un proyecto innovador, integrador y respetuoso con el medio ambiente, independientemente de que ya sean poseedores del Galardón “Escuela Verde” ó “Huerto Escolar”.

Los premios deberán destinarse a la realización de actuaciones que supongan mejoras ambientales para el Centro. Al resto de participantes se les entregará un diploma acreditativo.

5.-El jurado estará formado por el equipo técnico del Servicio de Medio Ambiente, que se encargará de visitar, cada cierto tiempo y hasta la entrega de los premios los diferentes centros que participen en el concurso, para hacer su seguimiento y valoración.

6.-La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.

7.- El jurado podrá decidir sobre aquellos aspectos no previstos en la convocatoria que puedan surgir en el desarrollo del proceso. Su fallo, que será inapelable, se publicará en la prensa local y se comunicará a los centros galardonados. La adjudicación se realizará mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, que podrá fin a la vía administrativa.

8.-La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases y de la presente convocatoria.

9.- Para cualquier información pueden dirigirse a Ecoespaña, S.L. **Telf y Fax 968/639184** o al Servicio de Medio Ambiente, **Tfnos: 968.35.86.00 Ext.: 57256. Fax: 968.28.28.54.** E-mail: crea@ayto-murcia.es <http://www.murcia.es/medio-ambiente>.

A la vista de lo expuesto, así como de la legislación aplicable y de la delegación de competencias al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2018, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la CONVOCATORIA DE LA 17ª EDICIÓN DEL CONCURSO "GALARDÓN ESCUELAS VERDES" Y LA 5ª EDICIÓN DEL CONCURSO “HUERTOS ESCOLARES” 2017-2018, con el contenido que se señala en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 700 € (SETECIENTOS EUROS) correspondiente a los premios (desglosados en 2 premios de 250€, y 5 premios accésit de 40€ para los colegios galardonados), a cuyo efecto por el Servicio de Contabilidad se ha efectuado la oportuna retención de crédito con referencia **220180020084**, en la aplicación presupuestaria **2018/043/1724/48199**.

TERCERO.- Dar a la referida convocatoria la máxima difusión para su conocimiento por los posibles interesados.



**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA**

Fdo. Antonio J. Navarro Corchón